

JURISDICCION

06

TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

## **INDICE**

<b>Política del Tribunal Superior de Justicia.....</b>	<b>3</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento .....</b>	<b>6</b>
<b>Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....</b>	<b>7</b>
<b>Programa por Unidad Ejecutora.....</b>	<b>8</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero .....</b>	<b>9</b>
<b>Unidad Ejecutora 50 Tribunal Superior .....</b>	<b>9</b>
<b>Programa 1. Actividades Centrales.....</b>	<b>9</b>
<b>Programa 2. Tutela Judicial .....</b>	<b>14</b>
<b>Programa 3. Proceso Electoral .....</b>	<b>19</b>
<b>Programa 4. Centro de Formación Judicial .....</b>	<b>21</b>

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

El Tribunal superior de Justicia de la CABA lleva adelante la resolución en máxima instancia local de los conflictos más relevantes que se gestionan por intermedio de procesos judiciales. Adicionalmente resuelve en única instancia y con audiencia oral, aquellos cuestionamientos a la constitucionalidad de normas de alcance general emitidas por autoridades del GCBA que presenta cualquier persona mediante acciones judiciales directas. Por otra parte es el encargado de intervenir en última o única instancia según el caso en la aplicación del régimen disciplinario y de control del notariado en la ciudad de Buenos Aires. Finalmente, es responsable en la organización de los comicios locales y la resolución de los conflictos que se suscitan en dicho proceso y de la aplicación del régimen de partidos políticos. En definitiva el Tribunal Superior de Justicia brinda un servicio directo a los habitantes de la Ciudad y a los visitantes que litiguen en ella , que busca caracterizarse por su excelencia en términos de proceso como de las resoluciones que ponen fin a los casos planteados. En esa línea y frente a un verificable crecimiento en la conflictividad, medida en tanto casos ingresados, se procura aumentar la capacidad de respuesta y la calidad de la prestación. Para ello se procura fortalecer la capacidad institucional, mediante la formulación de un plan estratégico trienal que haga eje sobre las principales líneas de trabajo de cara al rol clave que la Constitución de la Ciudad le atribuye al Tribunal.

Este plan se verá acompañado de un proceso de capacitación permanente del personal e incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión. Se llevara adelante también la consolidación de los sistemas de gestión de casos, con información estadística accesible y la utilización de manuales operativos que homogeneícen los procesos. En el área de la administración, durante el año 2015 se consolido la incorporación de tecnología, la identificación de procedimientos administrativos y la implementación de mejoras en la gestión financiera, los sistemas de presupuesto, contaduría, tesorería, administración de bienes físicos y contrataciones. Prueba de ello y de la transparencia del sector queda en evidencia con el ingreso en tiempo real de la información que corresponde a las distintas etapas de ciclo presupuestario en el Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de acuerdo con lo que prescribe la Ley 70 y su reglamentación. Se encuentra en proceso el análisis de las estructuras de organización más adecuadas para el cumplimiento de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el  
Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

los objetivos institucionales y redefinidos las relaciones vigentes entre responsabilidad, atributos para el cargo, competencias y remuneraciones de los agentes, tanto los pertenecientes al área judicial como a la administración.

Se continúa con el proceso de la utilización de la firma electrónica en diversos trámites internos del Tribunal. Se ha tomado la decisión institucional de implementar la firma digital e incorporar medios informáticos durante el año 2016. Esta herramienta permitirá consolidar los progresos alcanzados y sentar las bases para lograr la gestión digital en materia administrativa y jurisdiccional.

El Tribunal Superior ha buscado optimizar costos y resultados a través del convenio con el Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Agencia de Sistemas de la Información de ese Ministerio, se encuentra trabajando para asegurar el acceso y uso de la infraestructura adecuada para el almacenamiento y procesamiento de la información de un modo seguro y redundante que garantice la fiabilidad y operatividad de los sistemas de información en funcionamiento y aquellos que se procura incorporar en la gestión administrativa y jurisdiccional.

Todo ello permitirá que el Tribunal brinde un servicio de justicia confiable, transparente y eficiente de un modo contribuir, desde su rol, a una sociedad que conviva en un estado de derecho.

El día 2 de julio de 2015 este Tribunal dictó la Acordada 18/2015, mediante la cual dispuso la adopción del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), cuyo objeto es "la tramitación exclusivamente digital para la totalidad de los procedimientos administrativos y jurisdiccionales del Tribunal". Estableció asimismo que "los documentos electrónicos producidos por este Tribunal firmados electrónicamente tendrán el valor y eficacia jurídica que la normativa vigente les otorga, reemplazando, por lo tanto, a los documentos en soporte papel, a todos los fines, a medida que la reglamentación así lo establezca." (Puntos 3 y 4 de la acordada.)

Toda la documentación electrónica que se genera por medio del SADE queda resguardada en un servidor, llamado Repositorio Único de Documentos Oficiales

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el  
Presupuesto del año 2016

### **Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

(RUDO), adquiriendo al ser almacenados los documentos las cinco propiedades establecidas por la ley n° 3304 (que estableció el Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires): perdurabilidad, inalterabilidad, inmutabilidad, estabilidad y la validez legal necesaria.

La seguridad de los documentos electrónicos en el SADE está garantizada por la Agencia de Sistemas de Información (ASI) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor del convenio firmado entre este Tribunal y dicha Agencia. Los documentos electrónicos firmados con la tecnología de certificado

de clave pública, o de doble par de claves, permiten identificar al momento de su verificación por terceros si han sufrido modificaciones posteriores al momento de su firma.

La adopción del sistema SADE implica, de acuerdo con la Estrategia de Despliegue de SADE para los Procedimientos Administrativos del Tribunal, una adopción paulatina del mismo mediante la incorporación de procedimientos en orden a su creciente complejidad, lo que involucra tanto la generación de documentos electrónicos desde el módulo Gestión Electrónica de Documentos (GEDO) de SADE como la tramitación electrónica de expedientes empleando el módulo Expediente Electrónico (EE). El módulo GEDO es autónomo del módulo de EE, al permitir la generación y firma de documentos en cumplimiento de todas las regulaciones previamente referidas independientemente de que tramiten o no dentro de un expediente electrónico.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica					
Programa													
Subprograma													
6						297.297.911	0	2.400.000	0	0	0	0	299.697.911
6	0	0	50		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	297.297.911	0	2.400.000	0	0	0	0	299.697.911
6	0	0	50	1	TRIBUNAL SUPERIOR	297.297.911	0	2.400.000	0	0	0	0	299.697.911
6	0	0	50	1	ACTIVIDADES CENTRALES	130.134.230	0	0	0	0	0	0	130.134.230
6	0	0	50	2	TUTELA JUDICIAL	136.026.409	0	2.400.000	0	0	0	0	138.426.409
6	0	0	50	3	PROCESO ELECTORAL	10.800.000	0	0	0	0	0	0	10.800.000
6	0	0	50	4	CENTRO DE FORMACION JUDICIAL	20.337.272	0	0	0	0	0	0	20.337.272

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdic	CGESE	Unidad E	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
6		6	50	1					Tribunal Superior De Justicia			
									Tribunal Superior De Justicia			
									Tribunal Superior			
									Actividades Centrales			
									Actividades Centrales			
						1			Obras En Edificio Tribunal Superior De Justicia			
							11		Tesoro De La Ciudad			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								51	Puesta En Valor De Oficinas Tribunal Superior De Justicia	120.9.Edificio mantenido	907.0.METRO CUADRADO	400

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
6						299.697.911
6	0	0	50		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	299.697.911
6	0	0	50	1	TRIBUNAL SUPERIOR	130.134.230
6	0	0	50	2	ACTIVIDADES CENTRALES	138.426.409
6	0	0	50	3	TUTELA JUDICIAL	10.800.000
6	0	0	50	4	PROCESO ELECTORAL	20.337.272
					CENTRO DE FORMACION JUDICIAL	



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

Se incluyen en esta categoría actividades administrativas, operativas, de comunicaciones, informáticas y de biblioteca. Son actividades de apoyo de carácter general, que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas que son competencia del Tribunal y que por sus características no pueden ser identificadas con un servicio judicial específico.

#### **DIRECCIÓN:**

Le corresponde la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del Tribunal. Desempeña las funciones propias y aquellas de naturaleza administrativa para las cuales el Tribunal o su Presidente lo habiliten en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el ejercicio de sus funciones y deberá implementar y mantener, tal como lo disponen las normas vigentes en materia de gestión y administración financiera:

- a) Un sistema contable adecuado a las necesidades de registro e información;
- b) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre las operaciones;
- c) Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción.

#### **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:**

Incluye la administración y gestión de los sistemas de presupuesto, de contabilidad, de tesorería, de compras y contrataciones, y de administración de bienes

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

físicos, cuyo funcionamiento coordinado garantiza la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.

El Sistema de Presupuesto comprende el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en las etapas de formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación del presupuesto ejecutado.

El Sistema de Tesorería está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen.

El Sistema de Contabilidad está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten, o puedan llegar a afectar el patrimonio del Tribunal.

La gestión de compras y contrataciones entiende en la ejecución de las políticas, normas y procedimientos en materia de abastecimiento de bienes y servicios, y el desarrollo de las modalidades de contratación adecuadas para adquirir los recursos materiales necesarios para el funcionamiento del Tribunal, bajo las mejores condiciones de contratación.

La administración y gestión patrimonial del Tribunal entiende en la administración de los bienes inmuebles, muebles y semovientes, así como los bienes intangibles, que tengan una vida útil superior al año y estén sujetos a depreciación, y el desarrollo de metodologías apropiadas para valorar, revaluar y amortizar los mismos. Además gestiona la adquisición y administración de los bienes de consumo y procede a su asignación en las distintas áreas solicitantes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### **AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO:**

Realizar el examen y la evaluación de las actividades económicas, financieras, patrimoniales, normativas, administrativas, contables y de gestión del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad a lo establecido en la Ley 70 y reglamentarios, utilizando el enfoque de control integral e integrado de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia, y economía de la gestión.

#### **PLAN DE GESTIÓN DIGITAL TSJ:**

El Tribunal tiene en marcha un proyecto que apunta a alcanzar en 2016 la completa gestión electrónica de los casos judiciales y expedientes administrativos que forman parte de su operatoria diaria. Esto configurará un hito en el proceso de modernización tecnológica iniciado años atrás y es un ejemplo a nivel nacional, que busca acompañar los avances de la sociedad y mejorar la gestión pública para facilitar la vida de los habitantes y visitantes de nuestra ciudad.

El proyecto se gestó en el tribunal y se apoya en una serie de convenios de colaboración con el Ministerio de Modernización de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), lo que permite el aprovechamiento de los recursos disponibles en materia de tecnología de manera eficiente.

En ese camino, se destacan los avances logrados que ya han permitido la generación de expedientes electrónicos de prueba y que los jueces y secretarios del Tribunal ya cuentan con mecanismos de firma electrónica de alta seguridad y confiabilidad.

La iniciativa comprende el registro y tramitación electrónica de las actuaciones administrativas, notariales y jurisdiccionales. De este modo el Tribunal a través del sistema SADE TSJ podrá gestionar electrónicamente todas sus actuaciones, sin papeles y de un modo seguro, transparente y rápido, mejorando el servicio que se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

**DESCRIPCIÓN:**

brinda a la población y a los profesionales.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES**

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR

Jurisdicción: 6. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>114.571.256</b>
Personal permanente	109.048.778
Personal temporario	4.833.004
Servicios extraordinarios	49.350
Asignaciones familiares	640.124
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.479.205</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	207.600
Textiles y vestuario	46.570
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.280
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.890
Otros bienes de consumo	1.108.865
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.203.467</b>
Servicios básicos	1.413.089
Alquileres y derechos	11.658
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.774.075
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.240.558
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.444.315
Publicidad y propaganda	135.373
Pasajes, viáticos y movilidad	692.369
Otros servicios	492.030
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.880.302</b>
Construcciones	1.878.262
Maquinaria y equipo	222.962
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	176.000
Activos intangibles	1.603.078
<b>TOTAL</b>	<b>130.134.230</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 2.TUTELA JUDICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa comprende la prestación de los servicios de justicia que, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 113 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia del Tribunal Superior de Justicia conocer:

1. Originaria y exclusivamente en los conflictos entre los Poderes de la Ciudad y en las demandas que promueva la Auditoría General de la Ciudad de acuerdo con lo que autoriza esta Constitución.

2. Originaria y exclusivamente en las acciones declarativas contra la validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general emanada de las autoridades de la Ciudad, contrarias a la Constitución Nacional o a esta Constitución. La declaración de inconstitucionalidad hace perder vigencia a la norma salvo que se trate de una ley y la Legislatura la ratifique dentro de los tres meses de la sentencia declarativa por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes. La ratificación de la Legislatura no altera sus efectos en el caso concreto ni impide el posterior control difuso de constitucionalidad ejercido por todos los jueces y por el Tribunal Superior.

3. Por vía de recursos de inconstitucionalidad, en todos los casos que versen sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución Nacional o en esta Constitución.

4. En los casos de privación, denegación o retardo injustificado de justicia y en los recursos de queja por denegación de recurso.

5. En instancia ordinaria de apelación en las causas en que la Ciudad sea parte, cuando el monto reclamado sea superior al que establezca la ley.

6. Originariamente en materia electoral y de partidos políticos. Una ley podrá crear un tribunal electoral en cuyo caso el Tribunal Superior actuará por vía de apelación.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 2.TUTELA JUDICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### ASUNTOS GENERALES:

Están a su cargo todas las cuestiones encomendadas por la Presidencia del Tribunal.

Dirige la Mesa Judicial de Entradas y controla el trámite de las notificaciones en lo atinente a su diligenciamiento.

Se ocupa de la organización de los acuerdos de ministros, de la distribución de las causas a las secretarías judiciales, del sorteo de los expedientes (en los casos en que resulte pertinente) y del orden de votación en el que habrán de intervenir los jueces, supuesto en el que atenderá la gestión de la circulación de los procesos entre las vocalías.

Lleva el Archivo de causas y los protocolos de sentencia.

Coordina con la Dirección General Adjunta de Administración la relación con la prensa, ejecutando las directivas del Tribunal Superior de Justicia.

Organiza las áreas funcionales de biblioteca y jurisprudencia, en cumplimiento de las indicaciones de la presidencia y en coordinación con la Dirección de Administración en lo que fuera pertinente.

Presta asistencia a la presidencia en todas aquellas cuestiones cuya tramitación no corresponda a alguna de las restantes secretarías judiciales del Tribunal.

Tramita todas las actuaciones generadas en el marco de las relaciones institucionales del Tribunal.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 2.TUTELA JUDICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### ASUNTOS ORIGINARIOS:

Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por los artículos 67, 113 inc. 1, 2 y 4, primer supuesto (quejas por privación, denegación o retardo injustificado de justicia) y 6 de la Constitución de la Ciudad.

#### ASUNTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS:

Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por los artículos 113, inc. 3 y 4, segundo supuesto (queja por denegación de recurso), y 5 de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas sean de naturaleza administrativa y tributaria.

#### ASUNTOS CONTRAVENCIONALES, PENALES Y DE FALTAS:

Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por el artículo 113, incisos 3 y 4 segundo supuesto (queja por denegación de los recursos) de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas sean de naturaleza contravencional, penal y de faltas.

#### PRESIDENCIA Y VOCALIAS:

Estará a cargo del Presidente y el Vicepresidente el manejo y control de la actividad administrativa del Tribunal Superior, ejerciendo la Presidencia su representación externa.

El Presidente firma las comunicaciones dirigidas a otros poderes, las providencias referentes a embargos o disposición de manejo de fondos; los mandamientos; los



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 2.TUTELA JUDICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

cheques judiciales y todo otro documento que el reglamento establezca. Preside las audiencias y dirige los acuerdos.

El Tribunal Superior resuelve las cuestiones sometidas a su decisión de acuerdo al orden de ingreso, sin perjuicio de las que por su naturaleza deban serlo preferentemente.

El Tribunal Superior se expide:

a) por acordada, en los actos administrativos reglamentarios, en aquéllos de carácter estructural o de trascendencia institucional;

b) por resolución, en los actos administrativos de alcance particular;

c) por sentencia, definitiva o interlocutoria, para satisfacer su competencia judicial como lo indiquen las leyes de procedimiento.

El tribunal se integra y decide según lo indiquen las leyes orgánicas judiciales y demás normas procesales, previa deliberación. Cuando la ley o el reglamento no lo prevean, resuelve por mayoría absoluta.

**Programa: 2 TUTELA JUDICIAL**

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR  
Jurisdicción: 6. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>110.484.361</b>
Personal permanente	99.317.597
Personal temporario	10.232.688
Servicios extraordinarios	41.312
Asignaciones familiares	892.764
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.818.781</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	405.319
Textiles y vestuario	81.621
Pulpa, papel, cartón y sus productos	292.113
Productos químicos, combustibles y lubricantes	174.366
Otros bienes de consumo	865.362
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.435.670</b>
Servicios básicos	1.385.850
Alquileres y derechos	616.205
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.963.597
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.144.921
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.140.884
Publicidad y propaganda	432.710
Pasajes, viáticos y movilidad	194.190
Otros servicios	557.313
<b>Bienes de uso</b>	<b>11.419.697</b>
Maquinaria y equipo	7.427.037
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.835.825
Activos intangibles	2.156.835
<b>Transferencias</b>	<b>367.900</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	367.900
<b>Activos financieros</b>	<b>2.900.000</b>
Préstamos a corto plazo	500.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	2.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>138.426.409</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 3.PROCESO ELECTORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa comprende determinados aspectos de la competencia que en materia electoral y de partidos políticos ha sido asignada al Tribunal Superior de Justicia de acuerdo a lo prescripto por el art. 113, inc. 6 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se incluye en el presente programa presupuestario los recursos previstos para atender los actos preparatorios, conjuntamente con el área de informática de este Tribunal y con el Centro de formación Judicial, para la realización de los futuros comicios a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires. Se prevé la adquisición del software necesario para el desarrollo de los módulos de la Plataforma SIEL, como así también la adquisición del hardware necesario para el desarrollo de dicha tarea. Asimismo se procederá a la digitalización documental de la totalidad de los expedientes y documentos existentes para incorporar al SADE-TSJ y continuar allí su tramitación.

**Programa: 3 PROCESO ELECTORAL**

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR

Jurisdicción: 6. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.000.000</b>
Personal permanente	6.950.000
Asignaciones familiares	50.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>150.000</b>
Otros bienes de consumo	150.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>450.000</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	100.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.200.000</b>
Maquinaria y equipo	700.000
Activos intangibles	2.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.800.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 4.CENTRO DE FORMACION JUDICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Centro de Formación Judicial desarrolla su actividad para todos los agentes del Poder Judicial en las siguientes áreas:

- El Programa que comprende una serie de cursos organizados por niveles jerárquicos, obligatorios para los agentes designados interinamente y que requieran confirmación en sus cargos o quienes sean propuestos para ser promovidos a una categoría superior.

- El Programa que contempla la capacitación de los agentes comprendidos en el Registro de Personal para la jurisdicción y el Ministerio Público.

- Cursos de capacitación dirigidos a magistrados y funcionarios.

- Los Programas permanentes en:

- Comunicación verbal, gestual y escrita.

- Derecho Administrativo y Procesal Administrativo.

- Derecho Tributario.

- Derechos del Consumidor.

- Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Género y Derecho.

- Gestión y entrenamiento de las relaciones interpersonales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 4.CENTRO DE FORMACION JUDICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### DESCRIPCIÓN:

- Herramientas informáticas.

- Investigación forense.

- Penal, Contravencional y de Faltas.

- Población vulnerable.

- Salud y Bioética.

- Jornadas y seminarios a cargo de expositores extranjeros, en el marco de los convenios de colaboración suscriptos con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y otras casas de altos estudios.

- Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Cursos dictados con la "modalidad en la oficina", generalmente de gestión, que a requerimiento de los responsables son dictados en la dependencia y su currícula adaptada a la necesidad específica de ésta.

- Otorgamiento de Becas a agentes del Poder Judicial de la CABA.

- El Premio Formación Judicial que se realiza anualmente y propone la presentación de trabajos sobre diversos ejes temáticos de la actualidad.

### REQUERIMIENTOS EDILICIOS

Desde el año 2007 el Centro de Formación Judicial realiza sus actividades de formación y capacitación en:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

**Jurisdicción/Entidad** TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Programa N°** 4.CENTRO DE FORMACION JUDICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

- La sede de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus).

- La sede de la Federación Argentina de la Magistratura (FAM).

- La sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

- La sede del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas (aula de informática).

Los gastos que irrogan el uso de las mencionadas instalaciones son solventados con fondos de la cuenta correspondiente a Alquileres de edificios y locales.

En particular es importante destacar el proyecto vigente para las instalaciones del Centro de Formación Judicial en el reciente edificio adquirido por el Consejo de la Magistratura sito en Bolívar 177, contempla la cobertura de la ausencia de espacio suficiente para realizar las actividades académicas como así también la falta de un lugar donde llevar a cabo las reuniones del Consejo Académico. En particular, se pretenderá disponer de:

1. Aula/Salón de reuniones: para que sea ámbito de las reuniones del Consejo Académico y de actividades de reducida concurrencia.

2. Aula con capacidad para treinta (30) asistentes.

3. Aula con capacidad para veinte (20) asistentes.

4. Aula de informática, con al menos diez (10) computadoras en red.

5. Campus virtual: Estas aulas estarán equipadas con computadora, cañón proyector, pantalla, pizarras y rotafolios.

**Programa: 4 CENTRO DE FORMACION JUDICIAL**

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR

Jurisdicción: 6. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.678.763</b>
Personal permanente	12.552.904
Asignaciones familiares	125.859
<b>Bienes de consumo</b>	<b>211.726</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	9.540
Otros bienes de consumo	152.186
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.763.325</b>
Servicios básicos	62.751
Alquileres y derechos	450.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.270.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.450.574
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	415.000
Publicidad y propaganda	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	70.000
Otros servicios	15.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.211.634</b>
Maquinaria y equipo	861.634
Activos intangibles	350.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.471.824</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.471.824
<b>TOTAL</b>	<b>20.337.272</b>